Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

DISPOSICION Nº 32
SANTA FE, 20 de junio de 2006

V I S T O:

La necesidad de ordenar el sistema de Educación No Formal en lo que respecta a la aprobación de cursos proyectados por Instituciones Oficiales y No Oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de cursos presentados por instituciones privadas, o no oficiales, está contemplada en la Resolución Ministerial Nº 502/06, las que deberán ajustarse estrictamente a la misma;

Que resulta conveniente que las instituciones privadas canalicen, dentro de un marco reglamentario formalmente establecido, sus solicitudes de aprobación;

Que las Áreas de Planeamiento, dependientes de esta Dirección Provincial, están debidamente capacitadas para la evaluación primaria de los proyectos, Oficiales y No Oficiales o Privados;

Que resulta procedente establecer la intervención del supervisor correspondiente, a posteriori de la citada área, en cumplimiento de las funciones asignadas por Decreto Nº 456/86, elevando el proyecto acompañado con un informe pormenorizado y fundado en la demanda local o regional de la capacitación;

Que es preciso consignar además la forma en que se deberá realizar la presentación, las fechas, la documentación necesaria, y del mismo modo, determinar la vigencia de las Disposiciones;

Que el Decreto Nº 2761/05 que establece la nueva orgánica funcional de este Ministerio, establece las atribuciones de este Director Provincial de Educación, Producción y Trabajo, las que enmarcan estas acciones;

Por todo lo expuesto:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION,
PRODUCCION Y TRABAJO
Dispone:

1º) Establecer que para la aprobación de cursos de Capacitación Laboral y Formación Profesional, presentados mediante Proyectos, se deberá:

Instituciones Oficiales:
- Ajustar los pedidos de aprobación a lo establecido en el Anexo I de la presente.
- La fecha de presentación de proyectos será desde el 1º de diciembre hasta una semana antes del inicio del período lectivo del año siguiente.
- Las presentaciones deberán realizarse en soportes papel e informático, ante la Mesa General de Entradas de la Dirección Regional que corresponda, donde se formará expediente y se derivará al supervisor del circuito.

Instituciones No Oficiales:
- Ajustar los pedidos de aprobación a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 502/06.

PDF Created with deskPDF PDF Writer - Trial :: http://www.docudesk.com

- Anexar a la información establecida por los Anexos de la R.M Nº 502/06, el material de estudio y/o consulta que en cada curso se prevea entregar a los alumnos, en soportes papel e informático.
- Las capacitaciones de especialidades relacionadas con profesiones colegiadas deberán solicitar la aprobación de los cursos, con la firma conjunta del director de la Institución Educativa y del representante legal del Colegio Profesional correspondiente, previo a la presentación del proyecto ante este Ministerio de Educación.
- Aquellas especialidades no colegiadas, en las que exista un área gubernamental responsable del desenvolvimiento del sector hacia el cual va dirigida la capacitación, deberán contar con un aval de la repartición oficial respectiva, previo a la presentación del proyecto ante este Ministerio de Educación.
- En caso de preverse la realización de la capacitación en otra/s localidad/es diferente/s a la sede de la institución capacitadora deberá constar específicamente en el proyecto, a los fines de gestionar la intervención y aprobación de cada regional.
- Las presentaciones deberán realizarse en soportes papel e informático, ante la Mesa General de Entradas de la Dirección Regional que corresponda, donde se formará expediente y se derivará al área de Planeamiento.

Áreas de Planeamiento:

- Las Áreas de Planeamiento registrarán el ingreso de los proyectos de Instituciones Oficiales y Privadas y procederán a realizar una evaluación primaria, mediante la confección de la Planilla de Evaluación que como Anexo II forma parte de la presente, para luego elevarla firmada al supervisor correspondiente.
- Deberán verificar que las instituciones presenten los proyectos en dos soportes: papel e informático y en el caso de las Instituciones Privadas o No Oficiales, que además se incluya el material de estudio y/o consulta que en cada caso se prevea entregar a los alumnos, de la misma manera.
- No se recibirán proyectos relacionados con profesiones colegiadas o con áreas del gobierno responsables del sector al cual va dirigida la capacitación, que no cuenten con la firma del respectivo Colegio Profesional o área gubernamental, como tampoco si no se encuentran debidamente caratuladas.

En general:

- La vigencia de las Disposiciones será de un año calendario, excepto de aquellas capacitaciones que tengan continuidad o que se repitan año a año, mientras no haya modificación de contenidos u otro aspecto que varíe sustancialmente la propuesta original del curso y previo a la presentación antes del 30 de marzo, ante el Área de Planeamiento correspondiente, del listado de alumnos egresados que constará de nombre, apellido, número de documento, dirección y número de teléfono de los mismos, y de la matrícula correspondiente al año que se solicita la continuidad de vigencia de la Disposición.

Fdo.: ING. OSCAR ERNESTO SALVA
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
PRODUCCIÓN Y TRABAJO
ES COPIA

PDF Created with deskPDF PDF Writer - Trial :: http://www.docudesk.com

ANEXO I DE LA DISPOSICION Nº 32/06

- La solicitud deberá ser presentada desde el 1º de diciembre hasta la primer quincena de febrero de cada año, sin excepción.
- La documentación deberá ser presentada en carpeta que contenga la totalidad de folios que acrediten la misma.
- Deberá formularse en hoja Tipo A4, a simple espacio, indicando en forma ordenada los subítems requeridos; los mismos deberán presentarse en letra tipo ARIAL cuerpo 12.
- El total de la documentación deberá presentarse con carátula que indique:

– Nombre del Proyecto (Debe reflejar la especialización concreta)
– Nombre de la Institución
– Año de realización del Proyecto
– Fecha de presentación del proyecto

De la justificación del servicio:

- Razones y motivos de la iniciativa.
- Justificación de necesidad del servicio en la zona.
- Población objeto del proyecto.
- Estimación de la matrícula potencial.
- Responsable/s del proyecto con capacidad docente probada.
- Planta de personal docente a cargo de la capacitación.
- Plano de local/es donde se desarrollará la capacitación.
- Listado de equipamiento disponible para el dictado del curso.

Del Proyecto:

- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Estructura curricular por unidad temática.
- Horas de clases del proyecto.
- Cronograma de unidades temáticas con carga horaria de cada unidad
- Días y horarios de clases.
- Tipo de evaluación (parcial y final).
- Días y horarios de evaluaciones.
- Condiciones de aprobación del curso (asistencia, evaluación, etc).

PDF Created with deskPDF PDF Writer - Trial :: http://www.docudesk.com

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA DISPOSICION Nº 32/06

DENOMINACION DEL PROYECTO: *(como se presenta)*

.....

DATOS DEL SOLICITANTE:

SOLICITANTE:
Dirección:
Localidad:
Teléfono: Fax : e-mail:

DENOMINACION DEL PROYECTO *(como se aprueba)*

.....			
Código Nº: (según el CIUO)	.....	Fecha de entrada:	...../ ...../ .....

CARACTERISTICAS GLOBALES DEL PROYECTO:

	Maximo	***Obtenido***
Claridad descriptiva de la Justificacion del Proyecto	3	
Sustanciación Adecuada de la demanda sectorial	1	
Direccionamiento hacia el fortalecimiento del desarrollo local	2	
Subsidiariedad del proyecto con población de riesgo	2	
TOTAL:	7	

OBJETIVOS GENERALES:

	Maximo	***Obtenido***
Vinculación con la demanda específica local	3	
Sincronización con las políticas de formación profesional jurisdiccional	2	
Asociatividad con el sector productivo específico	2	
TOTAL:	7	

RESPONSABLES DEL PROYECTO:

	Maximo	***Obtenido***
Competencia profesional en el sector productivo	2	
Antecedentes de gestión de Proyectos	2	
TOTAL:	4	

PDF Created with deskPDF PDF Writer - Trial :: http://www.docudesk.com

RESPONSABLES DE LA CAPACITACION:

	Maximo	***Obtenido***
Competencia profesional en el/los perfiles especificos	8	
Competencia profesional en Formación Profesional o Capacitación Laboral	8	
Desempeño profesional en la/las Competencias Relacionadas	4	
TOTAL:	20	

POBLACION OBJETO:

	Maximo	***Obtenido***
Trabajadores desempleados	2	
Trabajadores empleados en el sector productivo	1	
Comunidad en Riesgo Social	3	
Trabajadores independientes	1	
TOTAL:	7	

LUGAR DE REALIZACION:

	Maximo	***Obtenido***
Ubicación geográfica estratégica	2	
Dentro del ambiente productivo	2	
En el ambiente escolar o de formación	2	
TOTAL:	6	

PRESUPUESTO:

	Maximo	***Obtenido***
Autofinanciado / gratuidad	3	
A cargo de los participantes	1	
Presupuesto oficial	1	
Asociación Cooperadora – otros - arancelados	1	
TOTAL:	6	

RECURSOS MATERIALES (insumos):

	Maximo	***Obtenido***
Optimo	15	
adecuado	10	
Mínimo	5	
TOTAL:	30	

PDF Created with deskPDF PDF Writer - Trial :: http://www.docudesk.com

EQUIPAMIENTO:

	Maximo	***Obtenido***
Optimo	20	
Adecuado	15	
Mínimo	5	
TOTAL:	40	

INFRAESTRUCTURA:

	Maximo	***Obtenido***
Optima	15	
Adecuada	10	
Mínima	5	
TOTAL:	30	

EVALUACION CONCEPTUAL DEL AREA DE PLANEAMIENTO:

TOTAL	**100**	

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

FECHA EVALUACION:

Firma y sello del responsable del área

PDF Created with deskPDF PDF Writer - Trial :: http://www.docudesk.com